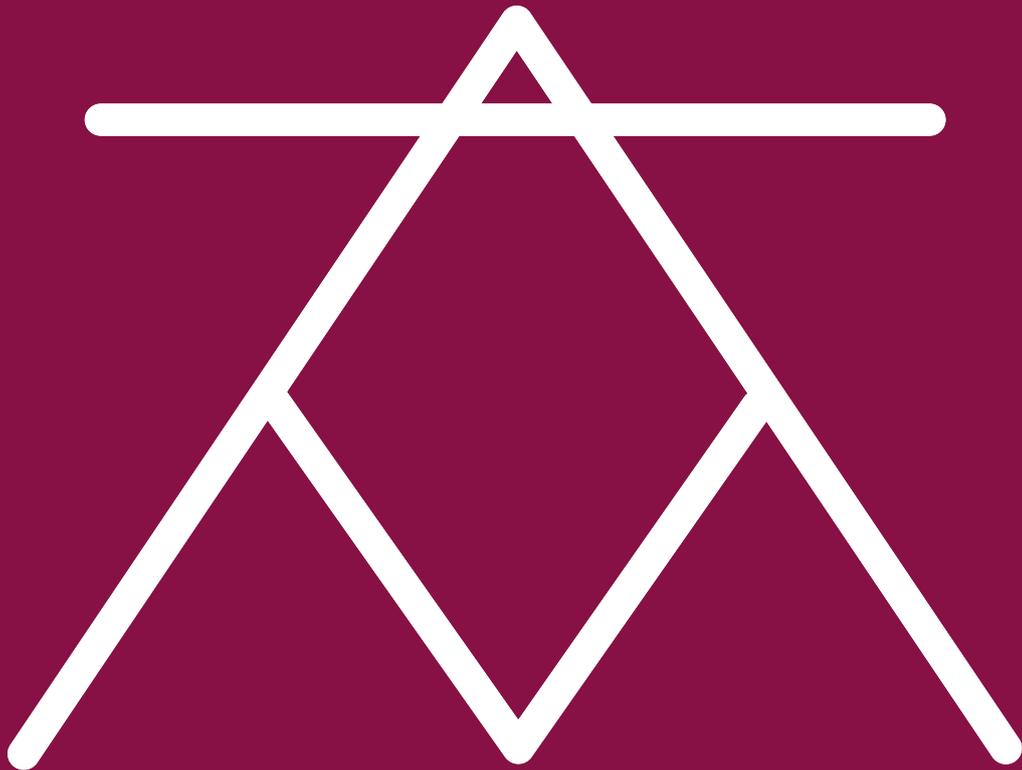


ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA



MEMORIA
INSTITUCIONAL

2023

Autoridades

ÓRGANO RECTOR

Mariem Vicky de la Rosa Bedriñana
Presidenta

Juan Carlos Campana Villena
Vicepresidente

Manuel Estuardo Luján Túpez
Consejero

Zoraida Ávalos Rivera
Consejera

Emilia Bustamante Oyague
Consejera

Antonio Humberto de la Haza Barrantes
Consejero

Jorge Luis Conde Reyes
Consejero

ÓRGANO EJECUTIVO

Nathalie Betsy Ingaruca Ruíz
Directora General

Henry Antonio Guillén Paredes
Director Académico

Miguel Ángel Dávila Servat
Secretario Administrativo

Pablo Javier Silva Vargas
Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto (e)

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
Jr. Camaná N° 669, Lima 1, Perú
Teléfonos: (51-1) 428-0300 / 428-0265
www.amag.edu.pe

Contenido

PRESENTACIÓN	4
RESEÑA DE LA CREACIÓN DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	5
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 2023	6
I.- MISIÓN	6
I.- VALORES	6
III.-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DE LA AMAG	6
IV.- ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN ACADÉMICA	9
ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	20
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2023	27

Presentación

La Academia de la Magistratura es la institución oficial del Estado peruano, que tiene como finalidad desarrollar un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación y acreditación de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público en todas sus instancias, propiciando su formación ética y jurídica, su conciencia creadora y la permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la administración de justicia en el proceso de desarrollo del país. Asimismo, extiende sus actividades de capacitación a los auxiliares de justicia

La Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial. Asimismo, goza de autonomía administrativa, académica y económica.

La Academia de la Magistratura tiene por objeto:

- La formación académica de los aspirantes a cargos de magistrados del Poder Judicial o del Ministerio Público.
- La capacitación académica para los ascensos de los magistrados del Poder Judicial o del Ministerio Público.
- La actualización y perfeccionamiento de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

La sede principal de la Academia de la Magistratura se encuentra ubicada en la ciudad de Lima, realiza actividades académicas en todo el territorio peruano y por acuerdo de su Consejo Directivo puede establecer sedes subsidiarias en otras ciudades del territorio nacional.

La Memoria Institucional del ejercicio 2023 tiene por finalidad brindar los resultados alcanzados, las actividades realizadas y los recursos presupuestales asignados para el logro de los objetivos institucionales.

Es preciso señalar que, durante este periodo, el Órgano Ejecutivo encargado de la gestión institucional estuvo constituido por los siguientes funcionarios:

- MARIEM VICKY DE LA ROSA BEDRIÑANA - Presidenta del Consejo Directivo
- NATHALIE BETSY INGARUCA RUIZ - Directora General
- HENRY ANTONIO GUILLEN PAREDES - Director Académico
- MIGUEL ANGEL DAVILA SERVAT - Secretario Administrativo
- PABLO JAVIER SILVA VARGAS - Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto (e)

La presente Memoria contiene 02 aspectos de descripción y/o explicación; el primero está referido a la Gestión Académica, en este campo se muestra la ejecución de las actividades académicas y los resultados alcanzados; el otro aspecto está relacionado a las actividades realizadas en lo concerniente a la Gestión Administrativa, referido a brindar acciones de soporte y apoyo a la gestión.



Reseña de la creación de la Academia de la Magistratura

La Academia de la Magistratura se crea mediante el artículo 151° de la Constitución Política del Perú y el 21 de julio de 1994 se dio la Ley N° 26335 “Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura”, donde se le reconoce personería de derecho público interno, con autonomía administrativa, académica y económica.

“La Academia de la Magistratura, que forma parte del Poder Judicial, se encarga de la Formación y Capacitación de Jueces y Fiscales en todos los niveles, para los efectos de su selección. Es requisito para el ascenso la aprobación de los estudios especiales que requiera dicha Academia”.

Direccionamiento estratégico 2023

I. MISIÓN

“Formar y capacitar a los jueces, fiscales y aspirantes a la Magistratura en todos sus niveles de manera innovadora e idónea con valores para la defensa oportuna y justa de la persona humana, del Estado de Derecho y de la Sociedad”.

II. VALORES

Los valores que orientan el cumplimiento de la misión institucional son:

- Compromiso con el servicio público de justicia.
- Calidad.
- Transparencia.
- Innovación.
- Tolerancia.
- Respeto.
- Pluralidad.
- Eticidad.
- Independencia y Autonomía.

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DE LA AMAG

Durante el año 2023 la Academia de la Magistratura ha tenido vigente el Plan Estratégico Institucional 2020 - 2026¹, el mismo que consigna 04 Objetivos Estratégicos Institucionales como se detalla a continuación:

OEI 1: Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.

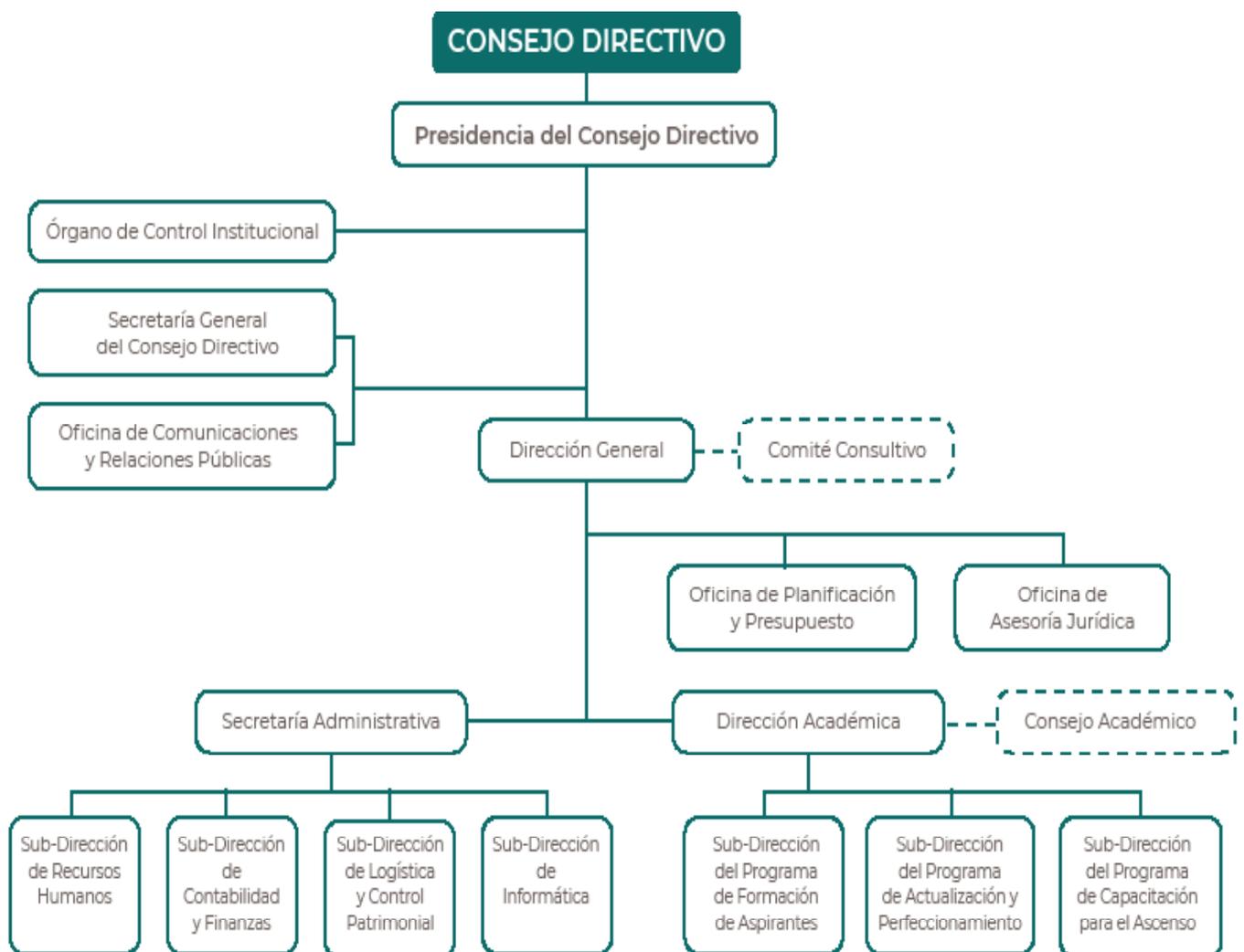
OEI 2: Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.

OEI 3: Fortalecer la Gestión Institucional.

OEI 4: Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres.

¹Que fue aprobado mediante Resolución N° 024-2023-AMAG-CD el día 07.09.2023

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA



GESTIÓN ACADÉMICA



ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN ACADÉMICA

La Gestión Académica, desarrolló sus actividades en concordancia con la misión de la Academia de la Magistratura aprobada en el Plan Estratégico Institucional 2020-2026 ampliado. En este sentido la principal función de la Academia es brindar los servicios de Formación, Actualización y Perfeccionamiento de los Magistrados a nivel nacional.

Se debe mencionar que el Plan Académico 2023² comprende 133 actividades programadas en la modalidad a distancia con sesiones síncronas, facilitándose la comunicación en tiempo real entre el docente y los discentes, por medio del uso de herramientas de videoconferencia.

La Gestión Académica de la AMAG se encuentra conformada por cuatro centros de costo: Subdirección de Formación de Aspirantes a la Magistratura, Subdirección de Capacitación para el Ascenso, Subdirección de Actualización y Perfeccionamiento y la misma Dirección Académica.

²Aprobado a través de la Resolución N° 02-2022-AMAG- CD

Respecto al PROFA

El Programa de Formación Aspirantes (PROFA) tiene como finalidad formar y capacitar en el periodo establecido a los aspirantes a los cargos de magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, de acuerdo a lo programado en el Plan Académico.

En relación al 27° Programa de Formación de Aspirantes (PROFA), para el 2023, se estableció una meta de programación de 400 capacitados. De ahí que, el proceso de admisión se desarrolló según el cronograma establecido, donde de los 378 admitidos: 361 formalizaron su matrícula y adicionalmente hubieron 38 reincorporados, haciendo un total de 399 discentes capacitados efectivamente.

En este sentido, conforme a lo indicado previamente, la meta total prevista para el PROFA, según el Plan Académico 2023, ha sido de 400 discentes capacitados, de los cuales se tiene que, al cierre del 2023, se ha logrado la capacitación efectiva³ de 399 discentes capacitados.

Adicionalmente, se realizó el 26° y 27° Programa de Habilitación del PROFA, que permitió la capacitación de 6 magistrados. Asimismo, se realizó el 8° y 9° Programa de Inducción del PROFA, que permitió la capacitación de 6 magistrados.

De esta manera, en el 2023 el PROFA alcanzó la capacitación total de 411 discentes⁴.

Respecto al PCA

El Programa de Capacitación para el Ascenso tiene por propósito preparar académicamente para el ascenso en la carrera judicial o fiscal a los magistrados titulares del Poder Judicial y del Ministerio Público que reúnan los requisitos de ley para acceder al nivel inmediato superior.

El 25° Programa de Capacitación para el Ascenso se ejecutó en cumplimiento al cronograma aprobado en el Plan Académico 2023, teniendo programado el inicio de sus actividades académicas a partir del mes de marzo hasta noviembre del 2023. La ejecución de este programa se ha desarrollado a distancia en dos formatos: virtuales con sesiones síncronas y asíncronas a través de uso de plataforma Zoom y el Aula Virtual de la AMAG. Para el año 2023, el 25° PCA tenía como meta programada la capacitación de 380 discentes, de los cuales se capacitaron efectivamente 244 discentes.

Adicionalmente, se llevó a cabo la ejecución de una actividad académica denominada: Programa de Capacitación para el Ascenso - Formación requerida por el artículo 68° de la Resolución No. 140-2021-JNJ, la cual tuvo como meta prevista la capacitación de 200 discentes, alcanzándose la capacitación efectiva de 147 magistrados.

Finalmente, la ejecución de ambos programas alcanzó la capacitación efectiva de un total de 391⁵ magistrados, frente a los 580⁶ discentes que se tenían previstos.

³Se refiere a las personas que lograron terminar todo el Programa de Formación de Aspirantes, es decir los 7 cursos y los 3 talleres.

⁴De los cuales 399 discentes corresponden al 27° PROFA, 6 corresponden al 26° y 27° Programa de Habilitación y 6 adicionales corresponden al 8° y 9° Programa de Inducción.

⁵De los cuales 244 corresponden a los discentes capacitados en el 25° PCA y 147 corresponden a los discentes capacitados en el programa complementario, y los 3 talleres.

⁶De los cuales 380 es la meta prevista del 24° PCA y 200 es la meta prevista del programa complementario

Respecto al PAP

Cabe señalar que, el Programa de Actualización y Perfeccionamiento tiene como finalidad actualizar y perfeccionar de manera permanente y descentralizada a los magistrados y auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público del ámbito nacional.

De acuerdo a los objetivos del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, éste ejecuta actividades de diversa tipología tales como programas, diplomaturas, cursos, talleres, seminarios, conferencias, etc., teniendo como segmento a los jueces, fiscales del 1°, 2°, 3° y 4° nivel de la magistratura, así como a los auxiliares jurisdiccionales y asistentes en función fiscal del Poder Judicial y del Ministerio Público, del ámbito nacional. Asimismo, brinda la posibilidad de participar en sus actividades académicas a los magistrados de las escuelas judiciales de los países que forman parte de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.

En este sentido, al cierre del 2023 se logró la ejecución de un total de 11221 capacitaciones⁷ respecto a las 10090⁸ capacitaciones que se tenían previstas (programadas). Para ello, se desarrollaron las siguientes actividades académicas: Diplomatura de Especialización en Crimen Organizado y Corrupción de Funcionarios, Diplomatura de Especialización en Propiedad Intelectual, Seminarios Vivenciales Virtuales con sesiones síncronas, Conferencias Virtuales en el marco del Convenio de Colaboración Institucional Celebrado con el Poder Judicial, Programa en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Diplomatura de Especialización de Violencia basada en Género, Diplomatura de Especialización en Derecho Procesal Laboral, Diplomatura de Especialización en Derecho Procesal Civil y Litigación Oral, Diplomatura de Especialización en Derecho Administrativo, y Conferencias.

Adicionalmente, se han ejecutado 1,628 capacitaciones, como resultado de diversas actividades académicas no programadas.

⁷Desagregando esta cifra se tiene que 1921 capacitaciones efectivas corresponden a la Meta 004 y 9300 capacitaciones efectivas corresponden a la Meta 005, de los cuales 2784 corresponden a los capacitados por cursos, talleres y programas y 6516 corresponden a participantes que asistieron a conferencias. Este dato ha sido recogido de acuerdo a la información registrada en el seguimiento del POI 2023.

⁸Desagregando esta cifra se tiene que, 1710 capacitaciones es la meta prevista de la Meta 004. Asimismo, 8380 capacitaciones es la meta prevista de la Meta 005, de los cuales 3280 corresponde a los capacitados por cursos, talleres y programas y 5100 corresponden a participantes que asistieron a conferencias.

Respecto a la Gestión Académica (acumulado)

Al culminar el año 2023, la Gestión Académica, que comprende la ejecución de los programas académicos, ha alcanzado la ejecución total de 13651 capacitaciones efectivas, de las cuales 12023 corresponden a las capacitaciones programadas y 1628 corresponden a las capacitaciones no programadas⁹, alcanzando así el 109 % de ejecución respecto a la meta programada (11081).

Asimismo, en lo que respecta a los Servicios Académicos Complementarios de la Dirección Académica, se ejecutaron 15 acciones de las 16 programadas inicialmente, registrando así una ejecución del 94%. (Ver el Cuadro N° 1).

Cuadro N° 1
CUMPLIMIENTO POR META PRESUPUESTAL PROGRAMADA

META PRESUPUESTAL	ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN ANUAL POI	ANUAL	
				ACUM. EJECUCIÓN	% DE AVANCE ANUAL
2	SUBDIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A MAGISTRADOS (PROFA)	PERSONA CAPACITADA	411	411	100%
		ACCIÓN	10	10	100%
3	SUBDIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITADOS PARA EL ASCENSO (PCA)	PERSONA CAPACITADA	580	391	67%
		ACCIÓN	7	4	57%
4	SUBDIRECCIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (PAP)	PERSONA CAPACITADA	1,710	1,921	112%
5		PERSONA CAPACITADA	3,280	2,784	85%
		PARTICIPANTES	5,100	6,516	128%
		ACCIÓN	6	6	100%
6	SERVICIOS ACADÉMICOS COMPLEMENTARIOS	ACCIÓN	16	15	94%
TOTAL		PERSONA CAPACITADA / PARTICIPANTE	11,081	12,023	109%

Fuente: Unidad de Planificación-OPP.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	NÚMERO DE CAPACITACIONES
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	12,023
ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS	1,628
TOTAL	13,651

⁹Corresponden a aquellas actividades ejecutadas con el apoyo de diversas instituciones públicas.

ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ACADÉMICA

Entre las actividades de cumplimiento más relevantes a nivel de Gestión Académica tenemos las siguientes:

- El Plan Académico 2023 de la Academia de la Magistratura fue aprobado mediante Resolución N° 002-2022-AMAG-CD, del 24 de febrero del 2022.
- Se ha cumplido con la presentación del Informe de Gestión Anual de la Dirección Académica 2022.
- Se presentó la Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional de la Dirección Académica del periodo 2022.
- Se aprobó el Reglamento para la Admisión al Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, de la Academia de la Magistratura, mediante Resolución N° 001-2023-AMAG-CD, del 10 de enero de 2023.
- Se aprobó el Reglamento de Admisión al Programa de Capacitación para el Acenso en la Carrera Judicial y Fiscal - Segundo, Tercer y Cuarto nivel de la Academia de la Magistratura, mediante Resolución N° 002-2023-AMAG-CD, del 10 de enero de 2023.
- Se aprobó el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, mediante Resolución N° 003-2023-AMAG-CD, del 10 de enero de 2023.
- Se aprobó el nuevo Reglamento de la Biblioteca Jurídica Juan José Calle Yábar de la Academia de la Magistratura, mediante Resolución N° 005-2023-AMAG-CD, del 10 de enero de 2023.
- Se aprobó la actualización del “Lineamiento para el Desarrollo del Examen de Conocimientos para la Admisión al Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura - Bajo la Modalidad Virtual”, mediante Resolución N° 044-2023-AMAG-DA, del 23 de febrero de 2023.
- Se elaboró el Plan Académico 2024 de la Academia de la Magistratura y fue aprobado mediante Resolución N° 12-2023-AMAG-CD, del 28 de febrero del 2023.
- Se cumplió con la ejecución de las actividades académicas de los programas académicos, las mismas que se desarrollaron conforme al cronograma previsto del Plan Académico 2023.
- Se emitieron las certificaciones de las actividades académicas, de acuerdo con el plazo establecido en el Reglamento del Régimen de Estudio.
- Se digitalizó un lote de documentos que comprende Resoluciones del Consejo Directivo de los años 1995, 1996 y 2005-2020; Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo de los años 2015 y 2016; Resoluciones de Dirección General del 2016 y Resoluciones de Secretaría Administrativa de los años 2016-2020 por un total de 25,000 imágenes con valor legal.

- Se emitió 75 carnet de usuarios: para 67 usuarios externos (abogados y universitarios) y 8 usuarios internos (Personal administrativo AMAG).
- Se aplicó la Calificación Avanzada en los cursos y talleres del PAP para las tareas académicas y los trabajos finales, es decir para las evaluaciones que los discentes deben subir archivos.
- Respecto del Sistema de Control Interno, se han implementado las acciones de control al 100%. Asimismo, se adoptaron acciones para la mejora de los términos de referencia de los docentes principales, estableciendo plazos y penalidades a efecto de la oportuna entrega del material de estudio.
- Se elaboró las pautas para la elaboración y actualización de materiales de estudio..

LOGROS DE LA GESTIÓN ACADÉMICA

- Se implementaron los nuevos reglamentos académicos: Reglamento del Régimen de Estudios, Reglamento de Admisión al PROFA, Reglamento de admisión al PCA y Reglamento de la Biblioteca institucional, mejorando de esta manera los procesos de la Gestión Académica.
- Se implementó el nuevo lineamiento para regular el procedimiento para la validación de las Fichas de inscripción en las actividades académicas del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, a fin de evitar que personas distintas a los jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales y asistentes en función fiscal del Poder Judicial y del Ministerio Público, puedan acceder a la oferta educativa.
- Se elaboró y publicó la Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura N.º 8: Los 200 años de la primera Constitución Política del Perú de 1823. El propósito de esta revista es promover la generación de aportes científico-jurídicos, sobre temas importantes para la actuación judicial o fiscal; y de interés jurídico nacional.
- Se configuró las salas Zoom sin la restricción de apertura de la sala por el docente (hospedador) para el ingreso de los participantes, el que ingresa primero abre la sala Zoom.
- Se gestionó la implementación en el Sistema de Gestión Académica (SGAc) para que los discentes ingresen directamente a sus salas de sesiones, sin necesidad de ingresar al Aula Virtual, es un puente de acceso a la sala Zoom, lo cual reduce el tiempo de acceso a las sesiones de clase.
- Se implementaron las actividades co ejecutadas con otras entidades, a fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Actividades de cumplimiento en el PROFA:

- La meta de capacitación para el 27° PROFA fue de 400 discentes, alcanzando la ejecución de 399 discentes entre regulares y reincorporados. De esta manera, se ha abierto un total de 152 aulas virtuales para el Nivel 1° y 2°; distribuidas de la siguiente manera:
 - Nivel 1° - 94 aulas
 - Nivel 2° - 58 aulas
- El Proceso de Admisión al 27° PROFA se llevó a cabo a través del convenio específico con la Universidad Nacional de Ingeniería - UNI, desarrollándose de forma satisfactoria.
- Durante el año 2023, se realizó el proceso de preinscripción para el 28° PROFA que sería ejecutado en el presente ejercicio 2024; adicionalmente, se menciona que este proceso se llevó a cabo desde el 01 de mayo hasta el 30 de junio del año 2023, teniendo como resultado a 1 805 preinscritos.
- De acuerdo a la disposición de la Junta Nacional de Justicia, se desarrollaron los 26° y 27° Programas de Habilitación, así como los 8° y 9° Programas de Inducción.
- Al cierre del 2023, las encuestas de satisfacción del 27° PROFA indicaron el nivel del 95.83%; lo cual es evidencia de un indicador elevado de calidad del servicio que brinda la Entidad.

Actividades de cumplimiento en el PCA:

- En lo referente al 25° Programa de Capacitación para el Ascenso, se han cumplido los objetivos parcialmente, debido a que se había programado capacitar a un número de 380 magistrados, alcanzando la capacitación efectiva de 244 magistrados entre regulares y reincorporados. En este programa se han abierto 104 aulas virtuales distribuidas de la siguiente forma:
 - 15 aulas para el segundo nivel
 - 59 aulas para el tercer nivel
 - 30 aulas para el cuarto nivel
- Durante el año 2023, se llevó a cabo la ejecución de una actividad académica denominada: Programa de Capacitación para el Ascenso - Formación requerida por el artículo 68° de la Resolución No. 140-2021-JNJ. La meta de capacitación fue de 200 magistrados, alcanzando la capacitación efectiva de 147 magistrados.

- Se debe indicar que, tanto para el programa regular del PCA, así como para la actividad adicional descrita previamente, cada aula tuvo apertura a nivel nacional, logrando así que los discentes puedan acceder desde cualquier lugar del país, generando que éstos puedan compartir experiencias y problemáticas diversas.
- Dentro de los aspectos más relevantes identificados durante la ejecución de las actividades académicas del PCA destacan los siguientes:
 - Materiales Académicos de calidad y oportunamente ofrecidos al discente.
 - Sesiones síncronas y webinar iniciadas en horario exacto.
 - Tutoría de acompañamiento a los discentes de los distintos niveles.
 - Todos los discentes han cumplido con pagar sus derechos educacionales, no habiendo deudores.
- Al cierre del 2023, las encuestas de satisfacción del 25° PCA indicaron el nivel del 95.51%, mientras que el reporte de satisfacción de los discentes de la actividad complementaria del PCA alcanzó un 95.99% de satisfacción; lo cual es evidencia de un indicador elevado de calidad del servicio que brinda la Entidad.

Actividades de cumplimiento en el PAP:

- Se ejecutaron las actividades de acuerdo a lo programado en el Plan Académico 2023; no obstante, adicionalmente se realizaron otras actividades académicas propuestas por la Subdirección del PAP, así como otras dispuestas por la Alta Dirección, en el marco de convenios de colaboración interinstitucional o co-ejecutadas, con apoyo de diversas instituciones públicas y privadas, diversificando con ello la oferta de capacitación a nivel nacional. Cabe precisar que, para estos casos adicionales, la previsión de docentes estuvo a cargo de las entidades cooperantes
- Con la ejecución de las actividades académicas programadas y no programadas, el PAP alcanzó un número significativo de servicios de capacitación a nivel nacional, destacando principalmente las conferencias.
- Entre los aspectos más resaltantes identificados durante la ejecución de las actividades académicas del PAP tenemos los siguientes:
 - Los cursos programados se han desarrollado de acuerdo al cronograma de ejecución, lo cual ha contribuido a que las acreditaciones se emitan una vez concluida y cerrada la actividad académica.
 - Se contó con gran acogida en las conferencias virtuales ofrecidas a nivel nacional.
 - Se ha comprobado que los discentes y docentes conocen y usan la herramienta del Zoom de manera adecuada, en las sesiones síncronas.

- Se propició una mayor coordinación entre los docentes principales y asociados para el inicio de las actividades.
- Se contó con los materiales de estudio con la debida anticipación.
- Se han co-ejecutado importantes actividades de capacitación en temas especializados en el marco de convenios de cooperación con el Poder Judicial y el Ministerio Público, tales como la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad y Justicia en tu comunidad, entre otras, lo cual ha permitido ofrecer temas especializados de sumo interés para la función judicial y fiscal, lo que demuestra el prestigio de los servicios que brinda la Academia de la Magistratura.

DIFICULTADES EN LA GESTIÓN ACADÉMICA

Dentro de las principales dificultades que se presentaron en la Gestión Académica al cierre del ejercicio 2023, se debe mencionar las siguientes:

- En algunos casos se ha presentado una excesiva carga laboral del personal de la Academia para hacer el monitoreo, supervisión y tutoría de las actividades con docentes y discentes.
- La programación ha tenido cruces de trabajo lo que ha afectado el desarrollo de actividades en la plataforma virtual.
- Se ha tenido dificultades en las solicitudes de desistimiento y sus resoluciones finales.
- No se ha logrado tener un registro de asistencia real y de acuerdo al reglamento.
- Existe demora en la expedición de las resoluciones de exclusión por abandono.
- Se ha presentado fallas técnicas que han provocado cambios en los calendarios previstos.
- Pocos docentes han entregado con poca anticipación los materiales de estudio o los componentes evaluativos.
- Pocos docentes han tenido dificultades en la entrega de sus informes finales.
- En pocos casos se ha dado ampliaciones de plazos para la entrega de documentos o participación de los discentes.
- Se ha detectado omisiones en el registro de asistencia y se ha pedido abrir el registro para actualizar o regularizar de ser el caso.

Respecto al PROFA:

- Existió una limitada cantidad de personal CAS para la ejecución de actividades, considerando aún más que la modalidad a distancia, requiere del acompañamiento de un tutor académico.
- El procedimiento del mecanismo de anti-plagio no se encuentra institucionalizado.
- La lista de docentes hábiles para el dictado de los cursos y talleres se ha visto reducida en un buen porcentaje, lo cual demora más el proceso de selección de los mismos para el dictado de clases.

Respecto al PCA:

- No contar con tutores contratados a dedicación exclusiva que permita brindar un acompañamiento en su proceso de aprendizaje.
- La limitación en el número de contrataciones de los docentes.

Respecto al PAP:

- El pago de la tasa de inscripción establecida en el TUPA AMAG, ascendente a S/. 12.40 soles, dificulta el proceso de matrícula de los interesados.
- El plazo para la inscripción a las conferencias no programadas bajo la modalidad presencial, es muy corta.
- El sistema de gestión académica no permite sincerar la fecha cuando existen cambios de fecha de sesión síncrona, por motivos de fuerza mayor de algún docente.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA



ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La Gestión Administrativa es la encargada de gestionar la utilización racional de los recursos disponibles para sustentar la ejecución de las actividades académicas y operativas, con el fin de conseguir los objetivos deseados.

Al finalizar el 2023, la Gestión Administrativa registró un avance de cumplimiento del 106%. Se ejecutaron 841 acciones, cifra mayor en 47 acciones con relación a la programación inicial (794 acciones). Ver Cuadro N° 2.

Cuadro N° 2
CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2023

GESTIÓN ADMINISTRATIVA					
N°	ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN ANUAL POI	ANUAL	
				AUMULACIÓN EJECUCIÓN	% DE AVANCE ANUAL
1	SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	ACCIÓN	65	65	100%
2	OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	ACCIÓN	28	28	100%
3	DIRECCIÓN GENERAL	ACCIÓN	30	30	100%
4	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ACCIÓN	291	296	102%
5	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	ACCIÓN	47	46	98%
5.1	UNIDAD DE PRESUPUESTO	ACCIÓN	37	36	97%
5.2	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	ACCIÓN	10	10	100%
6	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	ACCIÓN	293	328	112%
6.1	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	ACCIÓN	24	34	142%
6.2	SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	ACCIÓN	12	12	100%
6.3	SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	ACCIÓN	48	46	96%
6.4	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ACCIÓN	149	163	109%
6.5	SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	ACCIÓN	60	73	122%
7	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ACCIÓN	40	48	120%
META 1	TOTAL	ACCIÓN	794	841	106%

Fuente: Unidad de Planificación OPP.

ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Las principales actividades de cumplimiento desarrolladas durante el año 2023 en materia de Gestión Administrativa, fueron las siguientes:

- Se aprobó el Código de Conducta de la Academia de la Magistratura, mediante Resolución N° 004-2023-AMAG-CD, del 10 de enero de 2023.
- Se ejecutó el Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura del año 2023, el cual fue aprobado mediante Resolución N° 04-2023-AMAG-CD/P, del 23 de enero del 2023.
- Se realizó el Informe de Rendición de Cuentas anual del titular de la entidad, correspondiente al año 2022.

- Se realizó el informe de Transferencia de Gestión, del periodo de 01-06-2021 al 19-05-2023.
- Se ejecutó el Plan de Bienestar 2023, el cual fue aprobado mediante Resolución N° 017-2023-AMAG-CD/P de fecha 27 de marzo de 2023.
- Se ejecutó el Plan de Desarrollo de Personas 2023, el mismo que fue aprobado mediante Resolución N°016-2023-AMAG-CD/P de fecha 21 de marzo de 2023.
- Se implementó y ejecutó el Plan Operativo Institucional 2023, el cual fue aprobado mediante Resolución N° 009-2023-AMAG-CD, de fecha 21 de enero de 2023.
- Se elaboró y actualizó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el cual fue aprobado mediante Resolución N° 007-2023-AMAG/CD, de fecha 21 de febrero de 2023.
- Se elaboró y aprobó el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE, el mismo que fue aprobado mediante Resolución. N° 008-2023-AMAG/CD, de fecha 21 de febrero de 2023.
- Se ejecutó el Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional 2023, el cual fue aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 051-2022-AMAG/SA.
- Se realizó la Evaluación Anual de resultados del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional, correspondiente a las metas del año 2022.
- Se supervisó el cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional OCI.
- Se gestionó la implementación del Sistema de Control Interno.
- Se efectuó el seguimiento y monitoreo de la implementación y ejecución de los acuerdos emitidos por el Consejo Directivo.
- Se elaboró el Cuadro Multianual de Necesidades 2024- 2026.
- Se realizó la conciliación del marco legal y de la ejecución del presupuesto al cierre del 2022.
- Se presentó los Estados Financieros y Estados Presupuestarios del ejercicio 2022 a la Dirección General de Contabilidad Pública - del Ministerio de Economía y Finanzas.

- Se presentó los Estados Financieros y Estados Presupuestarios al III Trimestre 2023 a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Se organizó en el archivo institucional, los documentos de Presidencia y Consejo Directivo de los años 2015, 2014, 2013 y 2012.
- Se realizó la Toma de Inventario de bienes del año 2022, concluyéndose con el servicio en el mes marzo de 2023.
- Se contrató los servicios de mantenimiento de los ascensores, de acuerdo a la programación del Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional 2023 de la Academia de la Magistratura.
- Se aprobó el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Academia de la Magistratura 2023, mediante Resolución N° 001-2023-AMAG-CD-P, de fecha 03 de enero de 2023.
- Se implementó el aplicativo de agendas oficiales, la misma que puede visualizarse a través de la página web institucional y portal de transparencia estándar de la entidad, cada oficina tiene un usuario para poder registrar la agenda de forma diaria.
- Se elaboró el Plan Operativo Institucional Multianual 2024- 2026, el mismo que fue aprobado mediante Resolución N° 029-2023-AMAG-CD de fecha 09 de noviembre de 2023.
- Se programó y formuló el proyecto de Presupuesto Institucional Multianual 2024 - 2026.
- Se elaboró el Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA correspondiente al año 2023, el cual fue aprobado mediante Resolución N° 080-2023-AMAG-CD/P, de fecha 29 de diciembre de 2023.
- Se elaboró el proyecto del Plan Operativo Institucional 2024 consistente con el PIA 2023.
- Se elaboró el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2024.
- Se realizaron las acciones de evaluación legal oportuna de los documentos derivados por Secretaría Administrativa, Dirección General, Dirección Académica y Presidencia del Consejo Directivo.
- Se realizó la Formalización de Notas Modificatorias y otras modificaciones en el marco presupuestal.
- Se elaboró y presentó la evaluación de la ejecución del Presupuesto Institucional Anual 2022.

- Se ejecutó el Plan de Implementación del Teletrabajo, el cual fue aprobado mediante Resolución N° 076-2023-AMAG-DG de fecha 17 de julio de 2023.
- Se aplicó la Encuesta de Satisfacción al Personal de la AMAG y se realizó acciones de sensibilización de igualdad de género y hostigamiento laboral a través de la remisión de afiches vía correo institucional.
- Se ejecutó el “Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Academia de la Magistratura 2023”, el cual fue aprobado mediante la Resolución N° 012-2023-AMAG/DG cuyo objetivo se encuentra orientado a la implementación de las acciones para mitigar los riesgos identificados a raíz de las brechas obtenidas del llenado del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción.
- Se realizaron las acciones para la coordinación con las entidades con las que la AMAG mantiene Convenios, asimismo se han gestionado la suscripción para la ampliación de compromisos de aquellos que tenían vencimiento en el año 2023.
- Se realizó el registro de la información que ingresa a la Institución y su derivación correspondiente a los órganos y unidades orgánicas.
- Durante el año 2023 se realizaron diferentes estrategias de posicionamiento institucional, para ello se hizo uso de las redes sociales para la difusión de las actividades académicas, aumentando de esta manera la presencia de la AMAG en los medios, a través del Facebook, el cual es la red social con mayor alcance e interactividad; asimismo, en YouTube la cantidad de suscripciones va en aumento. En Twitter se cuenta con mayor número de seguidores.
- Durante el año 2023 la Oficina de Comunicaciones ha realizado diversas actividades entre videos institucionales, académicos y Voces de la AMAG. Asimismo, se ha desarrollado la tercera temporada del programa en redes “Voces de la AMAG”, la cual es otro pilar que nos sostiene como fuente de información académica para nuestro público objetivo y con la ciudadanía en general.
- Se logró el desarrollo de una capacitación a todo el personal de la Academia de la Magistratura, sobre la sensibilización en la cultura de prevención de riesgo de desastres, cuya capacitación fue dictada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, el 12 de diciembre de 2023, en el auditorio de la Academia de la Magistratura.

- Se elaboró y ejecutó el programa de mantenimiento preventivo y correctivo del parque informático y de los Sistemas de Información, entre los cuales se generaron: el Reporte del responsable del SGA sobre la validación de los datos consignados por las personas que acceden a la oferta de capacitación. Se realizó la implementación del Sistema de Gestión Documental, así como la implementación del módulo para validar los certificados emitidos por el Programa de Capacitación para el Ascenso.
- Se realizó el Soporte del Sistema de Producción de Microformas en la AMAG.

LOGROS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los principales logros de la Gestión Administrativa alcanzados en el 2023 han sido los siguientes:

- Se elaboró y presentó a la Alta Dirección la propuesta final del Plan Estratégico Institucional 2024 - 2030 de la Academia de la Magistratura, instrumento que contempla el componente de integridad y las nuevas funciones de la Academia de la Magistratura (Evaluación Parcial de Desempeño y Capacitación y Actualización de Jueces y Fiscales de Control).
- Se aprobó el Plan Anual Archivístico 2024, mediante Resolución N° 074-2023-AMAG-CD/P, el cual permitirá ejecutar las actividades archivísticas de gestión documental en la entidad.
- Se gestionó el inicio de la implementación del Subsistema de la Gestión de Rendimiento en la Academia de la Magistratura, lo que permitirá realizar la evaluación al personal de la entidad, con respecto a las metas establecidas, asimismo se brindará la retroalimentación con el objetivo de mejorar su rendimiento.

DIFICULTADES EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- La mayor dificultad está referida a la falta de personal, por lo que urge dotar de mayor cantidad de profesionales para cubrir las necesidades de las diferentes unidades orgánicas.



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2023

Mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se asignó al Pliego: 040 Academia la Magistratura (AMAG) el monto de S/ 14,923,870 por toda Fuente de Financiamiento. Posteriormente, se realizó dos transferencias de recursos, uno a favor de la AMAG, correspondiente al financiamiento del Bono Extraordinario, por el monto de S/ 53,400, según lo dispuesto en el Decreto de Supremo N° 259-2023-EF, y por otro lado, la reducción de marco institucional por la suma de S/ 923, 796, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 243-2023-EF, de esta manera el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) alcanzó la cifra total de S/ 14, 053, 474.

¹⁰En el marco del Decreto Supremo N° 005-2022-EF de fecha 20 de enero del 2022, que establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente en el presupuesto institucional de los pliegos del Gobierno Nacional.

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL CIERRE DEL AÑO FISCAL 2023 – GASTO

a) Ejecución de gasto a nivel de pliego y devengado

El cuadro N° 3 presenta la información sobre la ejecución presupuestaria al cierre del año 2023, y se registra que el devengado alcanzó el monto de S/ 13,431,823 a nivel de toda fuente de financiamiento, lo cual evidencia una participación del 96% con respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM). Esta situación ha generado la existencia de un saldo de S/ 621,651 que no se llegó a ejecutar durante el ejercicio 2023.

CUADRO N° 3.
DEVENGADO VS PRESUPUESTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PIA	PIM	DEVENGADO	SALDO
RO		14,923,870	14,053,474	13,431,823	621,651
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,815,726	4,049,776	3,816,722	233,054
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	359,312	386,712	381,108	5,604
2.3	BIENES Y SERVICIOS	9,236,532	8,984,614	8,706,108	278,506
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		146,830	146,811	19
2.5	OTROS GASTOS	55,300	28,542	26,770	1,772
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	457,000	457,000	354,304	102,696
TOTAL		14,923,870	14,053,474	13,431,823	621,651

Fuente: Unidad de Presupuesto.

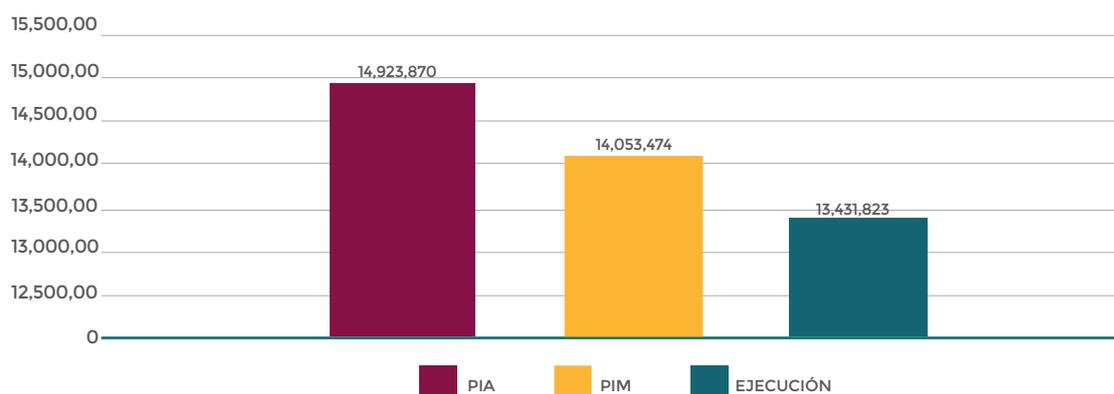
A continuación, se detalla la ejecución por genérica de gasto al cierre del año fiscal 2023:

- En lo que corresponde a la Genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, la ejecución alcanzó el monto de S/ 3,816,722, lo que representa el 94% del PIM; este monto fue destinado fundamentalmente a cubrir el pago de Planillas de Remuneraciones de los Trabajadores sujetos al Régimen 728, y otros gastos como la adquisición de sus uniformes respectivos; el saldo no ejecutado fue de S/ 233,054, lo que representa el 6% de PIM.
- En cuanto, al comportamiento de la Genérica 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, ésta resultó con una ejecución de S/ 381,108, lo que representa el 98.6% del PIM, destinado al pago del Plan de Salud - Seguro Médico EPS Pacífico. El saldo no ejecutado fue de S/ 5,604.
- En relación, a los recursos presupuestales destinados en la Genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, la asignación de presupuesto fue de S/ 8,984,614 de los cuales la ejecución alcanzó la suma de S/ 8,706,108, que representa el 96.9% del PIM; en esta genérica destacaron los siguientes gastos: el pago de Planillas de personal CAS, Contratación del Servicio de Limpieza e Higiene, Servicio de Suministro de Energía Eléctrica, Servicio de Suministro de Agua y Desagüe, Servicio de Internet, Telefonía y Cable, Contratación del Seguro de Bienes Patrimoniales, la contratación locaciones de servicios vinculadas al rol de entidad, y otros en menor escala. El saldo no ejecutado fue de S/ 278,506.

- En la Genérica del gasto de 2.4 Donaciones y Transferencias, el PIM ascendió a S/ 146,830, y presentó una ejecución de gasto de S/146,811, que a su vez representa el 99.9% del PIM; este gasto corresponde a la transferencia financiera a la Contraloría General de la República con el fin de financiar la contratación de la Sociedad Auditora encargada de la Auditoría Financiera para el periodo 2021, 2022 y 2023, y los demás gastos operativos en los que incurre la administración de la entidad, durante la ejecución presupuestal.
- Con relación a la Genérica del gasto de 2.5 Otros Gastos, el PIM ascendió a S/ 28,542, y la ejecución presupuestal registró la suma de 26,770, que representa el 93.8% del PIM; sin embargo, el saldo no ejecutado fue de S/ 1,772.
- Con respecto a la Genérica 2.6 Bienes de Capital, el PIM ascendió a la suma de S/ 457,000 y la ejecución de gasto registró el monto de S/ 354,304, que representa el 77.5%, del PIM. Aquí destacaron los siguientes gastos: adquisición de maquinarias y equipos, así como mobiliarios, equipos computacionales, equipos de telecomunicaciones y aire acondicionado para la gestión administrativa; registrando finalmente un saldo no ejecutado de S/ 102,696.

Si analizamos el devengado en lo que corresponde a Recursos Ordinarios, la ejecución alcanzó la suma de S/ 13,431,823, esta cifra representa el 96% con respecto al PIM.

GRÁFICO N° 1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - CIERRE ANUAL 2023
(en miles de soles)



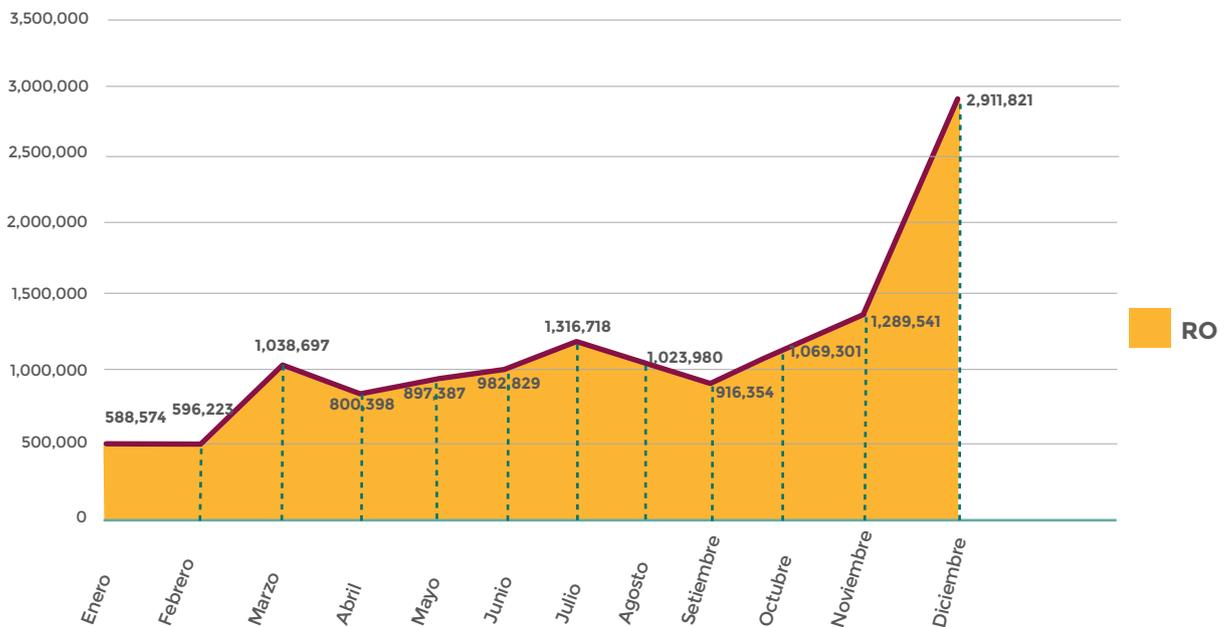
Fuente: Unidad de Presupuesto.

b) Ejecución Presupuestaria 2023 – Análisis por meses

En esta sección se analiza el comportamiento del devengado a lo largo de cada mes del ejercicio 2023.

En el Gráfico N° 2 se puede apreciar que, durante los 2 primeros meses del año, el comportamiento del devengado presenta una tendencia relativamente constante, alcanzando en promedio la suma de S/ 592,000, esta situación es explicada por un componente de estacionalidad definido en la Institución, el cual está relacionado con el escaso número de actividades académicas que se efectúan en estos meses, por lo que la ejecución presupuestal se basa principalmente en el pago de planilla del personal que labora en la Institución, así como el pago de servicios básicos y generales; sin embargo, en el mes de marzo, el devengado asciende a la suma de S/ 1,038,697, para luego descender en abril hasta la suma de S/ 800,398. De ahí en adelante, en los próximos tres meses, el devengado presentó un comportamiento ascendente alcanzando en el mes de julio la suma de S/ 1,316,718. Luego en agosto y setiembre, el devengado desciende hasta alcanzar la suma de S/ 916,354. Finalmente, desde octubre hasta diciembre (último trimestre), el nivel ejecutado presentó una mayor aceleración del gasto, alineado con la mayor cantidad de contrataciones de docentes para desarrollar todas las actividades académicas previstas, así como el fortalecimiento de la plataforma virtual y otros componentes informáticos que garantizaron una óptima ejecución de las clases virtuales, alcanzando en el último mes del año un nivel de devengado que asciende a la suma de S/ 2,911,821.

GRÁFICO N° 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL 2023



Fuente: Unidad de Presupuesto.

c) Ejecución Presupuestal a nivel Histórico: 2020 – 2023

A continuación, se presenta un cuadro comparativo (Cuadro N° 4) en el cual se registra la ejecución presupuestal a nivel de devengado, por fuentes de financiamiento, durante los últimos 4 años.

En este sentido, se aprecia que, durante los periodos 2020-2021 se presentan bajos niveles de ejecución presupuestal; de ahí que en el ejercicio 2020 se alcanzó un nivel de ejecución que asciende a la suma de S/ 11,858,576 que representa el 63% con respecto al PIM (S/ 18,699,677), mientras que, para el ejercicio 2021, la ejecución del devengado alcanzó la cifra de S/ 12,406,260, que representa el 81% con respecto al PIM (S/ 15,324,673).

Se debe precisar que, para el periodo 2023, el presupuesto institucional de la AMAG sufrió un recorte significativo, con una reducción superior a los S/ 2.5 millones con respecto al año anterior (2022), registrando así la suma de S/ 14,053,474; esta situación limitó la contratación de diversos servicios que se tenían previstos para garantizar un óptimo desarrollo de las actividades operativas y académicas que realiza la Institución, por lo que tuvieron que priorizarse los recursos presupuestales para atender lo más urgente.

Por tanto, respecto a la ejecución del gasto, se indica que, al cierre del 2022, se alcanzó una ejecución de S/ 14,140,825, que representa el 86% con respecto al PIM (S/ 16,508,485). Finalmente, para el ejercicio 2023, se ejecutó la suma de S/ 13,431,823, que representa el 96% del PIM (S/ 14,053,474), alcanzado así el mayor nivel de avance presupuestal registrado en los últimos años.

**Cuadro N° 4. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
AÑOS 2020 AL 2023 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2020			2021		
	PIM	EJECUCIÓN	% AVANCE	PIM	EJECUCIÓN	% AVANCE
RO	9,220,132	7,238,142	79%	9,478,509	7,941,860	84%
RDR	9,444,245	4,585,433	49%	5,846,164	4,464,400	76%
ROOC	35,300	35,001	99%			
TOTAL	18,699,677	11,858,576	63%	15,324,673	12,406,260	81%

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2022			2023		
	PIM	EJECUCIÓN	% AVANCE	PIM	EJECUCIÓN	% AVANCE
RO	8,925,143	7,781,101	87%	14,053,474	13,431,823	96%
RDR	7,583,342	6,359,724	84%			
ROOC						
TOTAL	16,508,485	14,140,825	86%	14,053,474	13,431,823	96%

Fuente: Unidad de Presupuesto.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL CIERRE DE DICIEMBRE 2023 – INGRESOS

A nivel acumulado, al cierre del ejercicio 2023, la Recaudación Financiera alcanzó la cifra total de S/ 4,482,756, que corresponde a la recaudación efectiva derivada de los servicios académicos otorgados por la entidad.

Se debe precisar que mediante Decreto Supremo N° 043-2022-EF¹⁰, de fecha 24 de marzo del 2022, en su Artículo 3, indica literalmente que son recursos del Tesoro Público los provenientes de tasas, ingresos no tributarios y multas que se recauden a partir del año 2023. Por este motivo, en el Presupuesto Institucional para el ejercicio 2023, solo se cuenta con una única fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2022-EF/52.06, Directiva para la implementación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF, aprobada con la Resolución Directoral N° 012-2022-EF/52.01.

¹⁰Decreto Supremo N° 043-2022-EF, en el que se dictan disposiciones para la aplicación de lo dispuesto por el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería



www.amag.edu.pe